



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA



Instituto Nacional de Estadística

Guatemala, 14 de febrero de 2024
Oficio DA-DC-051-2024

A QUIEN CORRESPONDA:

Artículo 10. **Información Pública de Oficio**, del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 10:

La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

El presente inciso no es aplicable al Instituto Nacional de Estadística, toda vez que adquirir bienes que son utilizados para programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural, no se encuentra dentro de las funciones específicas de la institución.

Lic. César Leonel Ortega Escobedo
Jefe Departamento de Compras



Vo. Bo. Licda. Sofía Alejandra Orozco Mérida
Directora Administrativa

